

DENUNCIA

10

Denuncia contra **ROGELIO HUMBERTO ZALDIVAR QUINTERO**, por la posible comisión de delitos **Contra la Fe Pública y Contra la Administración Pública**.

SEÑOR FISCAL AUXILIAR DE LA REPUBLICA DE PANAMA, MINISTERIO PÚBLICO:

Yo, **ABIGAIL BENZADON COHEN**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula 6-69-671, en mi condición de **Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia Contra la Corrupción**, con oficinas ubicadas en Avenida Del Prado, edificio 713, Balboa, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, me dirijo a usted con el fin de interponer formal denuncia contra el señor **ROGELIO HUMBERTO ZALDIVAR QUINTERO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula 8-223-2433, quien fungía como educador en la escuela Instituto Comercial Bolívar, provincia de Panamá, a fin de que se le investigue y a cualquier otra persona que resulte vinculada, por la posible comisión de delitos **Contra la Fe Pública y Contra la Administración Pública**, en perjuicio del Ministerio de Educación (MEDUCA).

I. LAS PARTES EN ESTA DENUNCIA SON:

DENUNCIANTE:

ABIGAIL BENZADON COHEN, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula 6-69-671, en su condición de Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia Contra la Corrupción, con oficinas en Avenida Del Prado, Edificio 713, Balboa, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá.

DENUNCIADO:

ROGELIO HUMBERTO ZALDIVAR QUINTERO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula 8-223-2433, quien fungía como educador en la escuela Instituto Comercial Bolívar, provincia de Panamá.

II. DELITO POR EL QUE SE DENUNCIA.

Denunciamos al señor **ROGELIO HUMBERTO ZALDIVAR QUINTERO**, por la posible comisión de delitos **Contra la Fe Pública y Contra la Administración Pública**.

III. LUGAR Y FECHA DE LA OCURRENCIA DEL HECHO.

El acto denunciado ocurrió en la provincia de Panamá, entre abril del 2003 a septiembre del año 2011.

IV. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE DENUNCIA.

PRIMERO: Mediante nota N° DNRRHH/11762, del 11 de octubre de 2011, la Directora Nacional de Recursos Humanos de MEDUCA, por medio de la Licda. Silvia García Alvarado, nos remitió información relacionada al señor **ROGELIO HUMBERTO ZALDIVAR QUINTERO**, donde se indica que el mismo fue nombrado mediante Decreto de Personal N° 423 de 27 de enero de 2011, como educador M-1, en el Instituto Comercial Bolívar, Provincia de Panamá, para la cátedra de Religión, Ética y Valores, en condición THEA, posición 83827.



SEGUNDO: El señor **ROGELIO ZALDIVAR**, aparece inscrito en MEDUCA en el Registro Permanente de Elegibles del Sistema de Administración de Recursos Humanos, con el título de Licenciado en Filosofía Ética y Religión de la Universidad Santa María la Antigua.

TERCERO: La Licda. Silvia García Alvarado, Directora Nacional de Recursos Humanos de MEDUCA, solicitó al señor **ROGELIO ZALDIVAR**, mediante nota N° DNRRHH/8526 del 26 de julio de 2011, que presentara el original del diploma de la Licenciatura en Filosofía, Ética y Religión, la cual se encuentra en el Registro Permanente de Elegibles, con la finalidad de ser cotejado e incluirlo en su expediente personal que reposa en dicha Dirección. Posterior a ésta solicitud, **ZALDIVAR QUINTERO** fue destituido del cargo a partir del 21 de junio de 2011, mediante Decreto de Personal N° 705 de 29 de agosto de 2011, por abandono del cargo, sin que a la fecha atendiera la solicitud de Recursos Humanos de MEDUCA.

CUARTO: La Licda. Ingrid Chan, Secretaria General de la Universidad Católica Santa María la Antigua, mediante nota N° SG-155-19-07-11, fechada 19 de julio de 2011, señaló que **ROGELIO ZALDIVAR** fue estudiante de esa universidad en la carrera de Licenciatura en Filosofía, Ética y Religión, y registra ingreso en el segundo semestre de 1986, su última matrícula registrada fue en el primer semestre de 1987, por lo que a la fecha está inactivo. El plan de estudios de la Licenciatura en Filosofía, Ética y Religión tiene 163 créditos de los cuales **ZALDIVAR QUINTERO**, sólo tiene 25 créditos, por lo que le faltan 138 créditos, más la opción de graduación para terminar la carrera.

V. CONCLUSION:

En atención a lo antes expuesto, se puede concluir que al señor **ROGELIO HUMBERTO ZALDIVAR QUINTERO** se le acreditó en el Registro Permanente de Elegibles del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, el título de Licenciado en Filosofía Ética y Religión, sin que la Universidad Santa María la Antigua haya expedido dicho título, por lo que posiblemente se haya incurrido en los delitos **Contra la Fe Pública** y **Contra la Administración Pública**, en perjuicio del Ministerio de Educación (MEDUCA).

VI. PRUEBAS.

A fin de acreditar la denuncia que presentamos, aportamos las siguientes pruebas:

1. Original de la Nota N° DNRRHH/11762, del 11 de octubre de 2011, firmada por la Licda. Silvia García Alvarado, Directora Nacional de MEDUCA. (2 fojas)
2. Copia simple de la consulta de Decretos y Resueltos de MEDUCA, que indica el Resuelto N° 423 del 27 de enero de 2011, por el cual se nombra a **ROGELIO ZALDIVAR** (1 foja).
3. Copia simple de la consulta del Registro Permanente de Elegibles de MEDUCA, en el Sistema de Administración de Recursos Humanos con el título de Licenciado en Filosofía Ética y Religión de **ROGELIO ZALDIVAR** (1 foja).
4. Copia simple de la nota N° DNRRHH/8526, fechada 26 de julio de 2011, suscrita por la Licda. Silvia García Alvarado, donde solicita a **ROGELIO ZALDIVAR**, presentar el original del Diploma de la

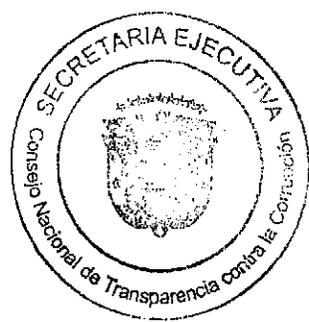


- Licenciatura en Filosofía, Ética y Religión la cual se encuentra en el Registro Permanente de Elegibles (1 foja).
- 5. Copia autenticada por MEDUCA del Resuelto N° 705 de 29 de agosto de 2011, que destituye al señor **ROGELIO ZALDIVAR**, por abandono del puesto (1 foja).
- 6. Copias simples del Historial Académico del señor **ROGELIO ZALDIVAR**, de MEDUCA (2 fojas).
- 7. Copia autenticada de Decreto de Nombramiento N° 9 de 7 de febrero 2007, de MEDUCA de **ROGELIO ZALDIVAR** (3 fojas).
- 8. Copia autenticada de Decreto de Nombramiento N° 1055 de 29 de junio 2004, de MEDUCA de **ROGELIO ZALDIVAR** (2 fojas).
- 9. Copia autenticada de Decreto de Nombramiento N° 134 de 10 febrero de 2006, de MEDUCA de **ROGELIO ZALDIVAR** (3 fojas).
- 10. Copia autenticada de Decreto de Nombramiento N° 744 de 27 mayo de 2003, de MEDUCA de **ROGELIO ZALDIVAR** (2 fojas).
- 11. Copia simple de la Nota N° DNRRHH/11145, fechada 11 de octubre de 2011, que envía la Directora de Recursos Humanos de MEDUCA dirigida al Ingeniero Roberto Sevillano (1 foja).
- 12. Original de la Nota N° SG-155-19-07-11, fechada 19 de julio de 2011, que envía la Secretaria General de la Universidad Católica Santa María La Antigua, a la Secretaría Ejecutiva, en respuesta a nuestra nota N° SECT-ABC-MS-335-11 del 9 de junio de 2011 (1 foja).

FUNDAMENTO DE DERECHO.

Decreto Ejecutivo 232 de 21 de julio de 2009 y los Títulos X y XI del Libro Segundo del Código Penal, sobre los delitos Contra la Administración Pública y Contra la Fe Pública.

ABIGAIL BENZADON COHEN
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Transparencia
Contra la Corrupción.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA AUXILIAR DE LA REPUBLICA

Recibido hoy 30 de 11 de 2011
_____ y lo agrego a los autos.

Manuel... 10:35 am
Secretario (a)